

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 148

Sesión Ordinaria No. 148 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiséis de febrero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez los suplentes Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Carlos Luis Alfaro Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Diego Guevara Guerrero y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

1-Lectura de las actas No. 147

2-Nos visita la ingeniera del acueducto doña Soraya de Sousa invitada para que nos aclare la situación del agua en San Pedro y otros sitios del cantón. También cómo va el convenio con el IFAM y la Municipalidad para la micro medición

3-Lectura de correspondencia

4-Informe de comisiones

5-Informe de la alcaldía

6-Mociones

ARTICULO No. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 147, en el artículo No. 3, el acuerdo No. 3491-2013, agregar que este acuerdo quedó definitivamente aprobado. En el artículo No. 4, el acuerdo No. 3499-2013, quedó definitivamente aprobado, lo demás se aprueba y se firma el acta

ARTICULO No. 2

Nos visita de la Ingeniera del acueducto Soraya de Sousa, la señora presidenta municipal Ana Cecilia le brinda un saludo de buenas noches y le dice que el llamado que se le hace es con relación a una serie de denuncias que nos hicieron llegar vecinos de la comunidad de San Pedro y que nos parecieron en extremo preocupantes, por eso quisimos que usted vinera aclarar la situación, a usted le hicieron llegar esas quejas, tuvo usted conocimiento de la nota.

Toma la palabra doña Soraya quien agradece la invitación para aclarar varios puntos y no que dinámica a ustedes les gustaría seguir, porque tengo una nota de calle Sánchez que es muy completa y tiene muchos asuntos entonces talvez podríamos discutir sobre la nota si me lo permiten. Indica la ingeniera Soraya que la nota fue enviada a mi departamento el día 06 de febrero del 2013 y la contesté el día 07 de febrero. Don Melvin me la remite diciendo que adjunto le remito fotocopia del documento firmado por los vecinos de Calle Sánchez con la solicitud de que me presente un informe al respecto a la mayor brevedad posible. Procede doña Soraya a darle lectura a la nota de los vecinos de Calle Sánchez y luego procede a darle lectura al oficio DAC-MSB-784-2013 donde le da contestación al señor alcalde sobre la nota de los vecinos de la calle Sanchez y es la siguiente; Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde, Estimado señor: En atención al Memorando N° 100-2013 sobre documento firmado por

los vecinos de Calle Sánchez en San Pedro, me permito aclarar lo siguiente:

- 1- Referente a las preguntas a,b,c, solamente tenemos una respuesta: el caudal disponible es inferior al caudal requerido para el número de contribuyentes del sector norte de San Pedro y Centro de Santa Bárbara. En 2010 la Empresa Eypypsa con el apoyo de AyA, IFAM y BID han realizado un Plan Maestro donde mencionan que ya en esa época hacen falta alrededor de 47 1/s de agua potable para abastecer los Distritos del Centro y San Pedro, a través de un Plan Maestro que se encuentra a disposición de los usuarios en la Municipalidad para cualquier consulta técnica.
 - 2- Con respecto a la pregunta d) cabe indicar que de acuerdo al Reglamento para Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Santa Bárbara publicado en la Gaceta N° 56 de 20 de marzo del 2003, artículo 13 indica que " La Municipalidad otorga una sola paja de agua de V" con reducción (o sea una sola prevista) , por propiedad y si existen en la propiedad varias unidades de ocupación, a cada unidad de ocupación se le instalará una paja de agua". Por lo tanto se entiende que cada acometida es de 12,5 mm o sea 1/2" el hecho que existan tuberías de 25 mm (1") no quiere decir que la perforación sea superior a 12,5 mm (1/2").
 - 1- e) Las medidas que viene tomando la Municipalidad es la gestión a través del IFAM de un préstamo para solucionar el faltante del líquido con la instalación de los hidrómetros y mejoras en las tuberías existentes, eso sería posible realizar a partir de 2014 debido que durante 2013 estaríamos realizando toda la tramitología necesaria para que el inicio se dé a principios de 2014. A corto plazo solicitamos la compra de cuasi \$ 20 000 000,00 en tuberías de PVC que están por entregarse y almacenarse en una Bodega de San Pedro según nos informa el Alcalde; el proyecto se trata de traer el rebalse del Naciente Amapola ubicada en Calle Amapola, en el último aforo pudimos constatar que se está rebalsando 10,2 1/s, el Sr, Alcalde nos menciona que contará con la ayuda de vecinos de San Pedro para la extensión de la tubería en alrededor de 3 Km donde será depositada en el tanque de almacenamiento del Estadio y así abastecer la comunidad de S. Pedro Norte las 24 horas.
 - 2- f) Contestada en la respuesta anterior.
 - 3- g) Con el caudal adecuado, tuberías en buen estado y bien calculadas e instalación de hidrómetros estamos seguros que el sistema funcionará de acuerdo a las normas establecidas, por lo tanto suplirá las necesidades de la comunidad. Es importante resaltar que la Provincia de Alajuela hasta la fecha no ha llevado a cabo su compromiso de realizar un proyecto para abastecer las calles que están contempladas en su territorio. En el último censo se pudo observar que alrededor de 125 casas de Alajuela son abastecidas con el agua potable de Santa Bárbara, en la época seca la situación se agrava bastante.
- Esto fue lo que le conteste al señor alcalde, pero nosotros tenemos que cuidar eso, no es traer una agua y después quede a la libre por el resto de la vida, nosotros sabemos que un proyecto completo es con la instalación de hidrómetros y eso viene de camino, porque en algún momento tiene que venir. Entonces para conocimiento de ustedes el día de hoy empezamos a instalar una tubería que tardará su tiempo razonable, pero es importante que nosotros empecemos el día de hoy con ese proyecto, donde se pretende llegar a un entronque tubería que nos da al tanque de San Pedro en el estadio, que está por Vistas de Santa Bárbara por el estadio, esa tubería viene exclusiva para ese sector. Queremos resaltar y hacer firme que don Melvin nos ayude, el dio su palabra al principio que la comunidad de San Pedro está dispuesta ayudar en la instalación de esos tubos. Esta tubería viene por el trecho de un río y nosotros necesitamos ayuda principalmente los fines de semana. Entonces una vez más recordar a don Melvin que con su conocimiento, con la promesa que nos hizo, porque yo no puedo parar el departamento para hacer solo ese trabajo, estaría encantada si pudiera, pero toda la comunidad tiene problemas de agua y entonces me los robo dos o tres funcionarios como hice hoy para comenzar la instalación de esa tubería. Nosotros tenemos un censo que dice que 125 casas en la jurisdicción de Alajuela está siendo abastecida con el agua nuestra, en el sector que tenemos más problemas que es San Pedro tuvimos algunas reuniones en Alajuela donde hubieron promesas y sala constitucional no

está diciendo que solamente el alcalde Santa Bárbara tiene que solucionar el problema, Alajuela tiene que solucionar su problema, ese trabajo era mutuo. Nosotros estamos regalando el agua y Alajuela tiene un proyecto que se llama Zetilla-Desamparados, conducción Zetilla-Desamparados, porque según Alajuela consiguieron la aprobación de la finca las Marías de una naciente que va llevar esa agua hasta Desamparados de Alajuela. Este año vamos a pasar en tramitología para el préstamo de los hidrómetros, es mucho papeleo, luego las licitaciones y el estudio de todo eso, entonces que no hiciéramos planes para iniciar esa obra este año, que las obras una vez aprobado el préstamo se iniciaría el año entrante la colocación de los hidrómetros en todo el cantón, en el año 2014. Tuve que hacer otra nota y me gustaría que el Concejo la pudiera evaluar y ver si está bien, porque eso tiene que seguir el procedimiento, porque estábamos trabajando sobre los distritos del centro y San Pedro, ahora se optó por todo el cantón para no colocar hidrómetros solo en dos distritos, entonces conversamos aquí, discutimos y entonces hay que hacer una solicitud formal por escrito a ellos que incluya en el préstamo la instalación de los hidrómetros en todo el cantón y además nos hagan un diagnóstico de los otros cuatro distritos, porque solo tenemos el plan maestro para el distrito centro y San Pedro.

La regidora Venus, compañeros y compañeras, esta situación en San Pedro este es el cuarto verano que este Concejo Municipal llegó y estamos con esta problemática no hace un año o dos años hace cuatro años y seguimos con lo mismo, que vamos que vamos y que vamos. La gente me dice a mí el cisterna, si el cisterna resuelve un día o dos días, para cocinar o tomar, si usted la utiliza para un servicio sanitario se le fue la tina de agua con un miembro de la familia que lo use, y para llevar la lavadora o enjuagar la ropa y limpiar la casa, es un asunto de salud pública muy delicado. Yo le preguntaría a usted y a Melvin de un tanque famoso que estaba en el estadio y le quiero preguntar a usted como profesional Soraya, ¿Que opina usted de ese tanque? Es un tanque apto o se le tiene que hacer algún estudio, siempre me preocupa ese tanque, que suelte alguna partícula, eso es muy delicado, usted como ingeniera municipal y encargada del acueducto y si ese tanque es una solución también, no sé qué decidió el señor Alcalde y si es una solución inmediata, si el caudal que existe llena ese tanque.

Doña Soraya, un tanque de almacenamiento debe ser instalado al momento que usted tenga caudal para llenarlo, sino no tiene ninguna función, entonces como expliqué anteriormente estamos con mucha esperanza de poder traer ese rebalse de la Amapola, en eso estamos caminando, estamos trabajando para traerlo. Una vez que eso esté, podemos pensar en el tanque de metálico que es en hierro negro y don Melvin lo trasladó del estadio a una propiedad que está al final de la calle Sánchez, y resulta que un día me llamó la gente de la Asociación de Desarrollo de San Pedro y me dijo que fuera a ver, cuando llegue vi el tanque muy bien estacionado pero no había movimientos de alguien trabajando en eso, entonces le expliqué a don Melvin que los tanques de almacenamiento metálicos necesitan un trabajo muy minucioso por el metal, por dentro hay que pasarle una pintura especial, porque no es cualquier material que usted puede poner, porque como dijo doña Venus se soltarían partículas y nadie podría tomar agua almacenada en ese sentido. Entonces con base en eso yo le indiqué a don Melvin y tuvimos una reunión de la comisión del acueducto aquí, que por cierto fue muy provechosa y a raíz de ahí aparecieron dos personas que trabajan en eso. Nosotros en este momento no tenemos especificaciones técnicas emitidas por parte de la municipalidad. Sugiero, nosotros no tenemos recursos, si nosotros realmente conseguimos traer el agua de la Amapola como lo venimos haciendo poquito a poco, esa agua llega a San Pedro es interesante hacer uso de ese tanque, entonces sugiero a ustedes que podríamos hacer una modificación presupuestaria cuando tengamos las especificaciones técnicas.

Doña Venus, me imagino que no pase, que venimos rompiendo zanja, pasa o tendrá que pasar esa tubería por propiedades privadas, ya tiene el señor alcalde los permisos de esos propietarios, un convenio, a nosotros no nos ha llegado nada de eso y cuando llegue el primer problema hasta ahí paradas, como se dice.

Doña Soraya, ya hubo el primer problema pero al final del día me quedé contenta, porque al final del día pudimos comprobar que por donde viene la tubería es calle pública.

Toma la palabra la señora presidenta Ana Cecilia, pregunta que si por donde se va a instalar esa tubería, ya se tienen todos los permisos. Le contesta doña Soraya que todavía no.

La regidora Ana Cecilia, señor alcalde nos podría informar cómo está la situación, cuanto son los que se requieren, si hay algún problema con ese otorgamiento y sobre todo a mí me parece totalmente inconcebible que se plantee un proyecto de estos, sin tener todo listo. Vea que no se tenía si siquiera donde se iban almacenar los tubos y entonces nos mandan la licitación para que se haga la compra y no se sabe dónde se van a colocar y resulta que se haba que se van a instalar tubos, pero ni siquiera se tiene claro o se previó el que para poder colocar la tubería por terrenos privados, se necesitaba tener la anuencia de esos propietarios. Y sea como sea es un servidumbre que se le impone a esas propiedades, es un gravamen que va a molestar a los propietarios, así es que no todo el mundo va a estar anuente a colaborar con la municipalidad.

Doña Soraya es cierto, pero nosotros tenemos un plan B, que si no podemos bajar por la propiedad, yo vengo por la vía pública, simplemente los caminos privados nos facilitaría y voy a ser sincera, yo no soy muy adepta de tuberías en propiedades privadas, porque conozco la historia del fulano dueño de la propiedad, que si la tubería pasa por su propiedad tiene derecho a una paja de agua.

El señor alcalde brinda un saludo de buenas noches, creo que doña Venus tiene razón, le hemos dado mucha vuelta a esto, pero lo hay que conseguir es el agua primero, es muy bonito decir solucionemos el problema y no hay agua. Yo por lo menos el año pasado me di a la tarea de ir a ver todas las nacientes y una de estas topé con suerte de que había una fuga interna, donde ni siquiera había agua para un sector del Roble y entonces fuimos a investigar y era que se sumergía en el tanque y salía más abajo, entonces cuando corregimos eso los dos tubos salieron llenos y el tanque se rebalsaba en tres pulgadas y era prácticamente en abril que es más critica el verano. Le pasé una fotos a doña Soraya para que pudiera traer esta agua para abajo. Ya hablamos con varios vecinos, la gran suerte es que hace muchos años traimos el agua para los Girasoles y viene por el mismo camino, habría que ver la parte legal, de que ahí tenemos una servidumbre, lo que menos esperábamos es que los vecinos nos dijeran que no, prácticamente los dueños de terreno están anuentes a colaborar.

La regidora Karen, la verdad que aquí se habla mucha paja y me parece que se debe prever lo de los vecinos, se debe hacer un convenio con los vecinos, si no, no tiene sentido, nos van a estar pidiendo o abriéndole huecos para sacar pajas de agua a los tubos, eso a nosotros no nos conviene, de una vez deberíamos pensar en la calle, porque molestar a los vecinos, porque ponerles una incomodidad, salvo que algún vecino quiera que la municipalidad le constituya un gravamen de servidumbre de agua sobre su propiedad, pero para mí es totalmente inútil el entrar a propiedades privadas, eso se tiene que sacar por la calle, para no estorbarle a nadie, para que nadie se aproveche de los tubos, eso es lo que yo pienso. Ahora bien que pasa si nos falla la cantidad de agua que hay en el rebalse de la Amapola, habremos hecho un gasto para sacar agua de allá y traerla al tanque de acá y abastecer a San Pedro, pero que probabilidades tenemos nosotros de que esa sea una solución eficiente. Que la solución sea lo igualmente fuerte a la inversión que se está haciendo. A mí eso me preocupa realmente, ahora bien como dice Venus cuatro años aquí y el proyecto estrella de nuestro señor alcalde no se concreta. Supuestamente íbamos a trabajar por el agua y el agua no tenemos, cada día es menos, eso es lo que me preocupa. Talvez usted señor alcalde puede estar en su oficina mucho tiempo, pero yo si estoy dándome vueltas, no para zapear, sino que tengo que venir a trabajar aquí también.

A mí se e incómoda mucho que la gente tenga que venir hablar por el agua y nosotros no podamos hacer absolutamente nada. No se haya tomado nada en concreto y Alajuela nos está dando una vacilada, que un año, que el otro, cuantos años tenemos estar en eso y nada, no se concreta. Ya basta la zalamería y la sobadera de hombro que se le da a la gente, pongamos

firmes usted tiene dos abogados en el departamento legal, vea a ver qué hace con los convenios que tenemos con Alajuela, el Concejo no puede estar resolviendo ese tipo de cosas.

La señora presidenta, me llamada la atención el colega Diego Guevara en el sentido de lo peligroso que es suscribir convenios, porque qué pasa si el día de mañana nos dicen quiten esa tubería y todo el trabajo, toda la instalación, todos los tubos se van a echar a perder y tras de eso, si se suscriben esos contratos y demás, por cuanto tiempo va hacer. Se supone que una servidumbre se constituye por lo que se necesite y punto, pero una vez registrada a favor de la municipalidad, puede ingresar a esos terrenos a realizar cualquier reparación en la tubería, entonces la cosa se complica. Yo diría que más bien llevémosla por la calle y eso es algo que tenía que tener claro la administración antes de hacer la compra de tubos, pero ya que no se hizo, que subsane y tome la decisión de que sea por la calle y que de una vez se vaya buscando los recursos para ver cuanta tubería va hacer falta, porque tampoco se trata de que vamos a gastar 20 millones en un montón de tubos que se van a quedar a medio palo. Pregunto doña Soraya porque ese informe esta rendido desde el 2010, que son 47 litros por segundo los que se habían determinado en aquel momento, ahora la población ha subido, ¿Por qué no se han dado soluciones oportunas? ¿Porque tenemos que esperar a que la gente esté desesperada, llorando por teléfono? Para que se tengan que tomar este tipo de decisiones, si la liquidación nos refleja un superávit en el acueducto.

Doña Soraya contesta, porque no teníamos dinero. Solo para terminar a título de conocimiento nada más, el licenciado Diego no conoce muy bien, 65% de nuestras tuberías salen por propiedades privadas.

ARTICULO No. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-111-2013 del despacho del señor alcalde donde el asunto que se solicita mediante oficio 0932 (DFOE-DI-0208) del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, y oficio de fecha 18 de febrero de 2013 también de dicho Despacho, para que se ejecuten las recomendaciones contenidas en el oficio DALMSB- 17-2013 de la Asesoría Legal de esta Municipalidad, las cuales consisten en que el Concejo Municipal, por ser legalmente competente para ello, ejecute el nombramiento del correspondiente Órgano Director que lleve a cabo dos Procedimientos Administrativos en contra de los funcionarios CYNTHIA ALEJANDRA SALAS CHAVARRIA, cédula 401730458 y WILBERT DANILO CARVAJAL MARIN, cédula de identidad número 401380402, de conformidad con el Libro Segundo Título Primero de la Ley General de la Administración Pública, según lo que establecen los artículos 173, 308, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, procedimientos ordinarios tendientes a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del oficio número OAMSB-396-2007 (que ordenó ilegalmente el pago del plus salarial por concepto de prohibición a favor de la señorita Salas Chavarría), así como así como declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del contrato de dedicación exclusiva suscrito entre la funcionaria municipal CYNTHIA ALEJANDRA SALAS CHAVARRIA, cédula 401730458 y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día 20 de abril de dos mil nueve, y además declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del contrato de Disponibilidad suscrito entre la funcionaria municipal CYNTHIA ALEJANDRA SALAS CHAVARRIA, cédula 401730458 y la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día 15 de junio de dos mil nueve, y en el caso del funcionario WILBER DANILO CARVAJAL MARIN, procedimiento ordinario tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los oficios OAMSB- 379-07 de fecha 09 de Agosto de 2007 y OAMSB-607-2007 de fecha 21 de diciembre de 2007 correspondientes al pago ilegal de prohibición a favor del señor WILBERT DANILO CARVAJAL MARIN, cédula de identidad número 401380402, así como declarar la nulidad absoluta y manifiesta de cualquier otro acto o contrato administrativo que haya dado origen al pago ilegal de dichos pluses salariales. La Asesoría Legal de esta Municipalidad

hará entrega de toda la documentación de dichos asuntos para conformar los expedientes correspondientes.

Una vez que se hayan anulado los oficios que dieron origen al pago ilegal de los pluses salariales a los citados funcionarios, deberán iniciarse los procedimientos correspondientes para el reintegro de dichas sumas de dinero percibidas ¡legalmente por dichos funcionarios.

ACUERDO NO. 3501-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio OAMSB-111-2013, donde la alcaldía traslada el oficio 0932 (DFOE-DI-0208) del área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República.

B-Oficio OAMSB-105-13 del despacho del señor alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 334-2013 de la sesión ordinaria No. 145, donde informa que actualmente no existe presupuesto para levantar la malla en el parque de la Urbanización Santa Clara, colindancia con la vivienda del Sr. Cristian Villalobos, aunque la instalación de esta malla es una recomendación de la Junta Directiva del INVU, no resolución de la Sala Constitucional.

La lista de los materiales necesarios ya se realizó y se espera incluir este monto en el Presupuesto Extraordinario. Se adjunta fotocopia del memorando número 151-2013 dirigido al Departamento de Ingeniería para el cierre de la ventana de la casa del Sr. Villalobos.

ACUERDO NO. 3502-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-105-13, donde la alcaldía informa que en relación al acuerdo No. 3434-2012 de la sesión ordinaria No 145, actualmente no existe presupuesto para levantar la malla en el parque de la Urbanización Santa Clara, colindancia con la vivienda del Sr. Cristian Villalobos, aunque la instalación de esta malla es una recomendación de la Junta Directiva del INVU, no resolución de la Sala Constitucional.

C-Oficio OAMSB-104-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3123-2012 de la Sesión Ordinaria #133, me permito adjuntarles fotocopia del oficio DCU-TOPCAT-064-13 de Topografía y Catastro, con el criterio técnico que indica que como aún no ha sido nombrada como calle pública la Calle Jocote y ya que los primeros insumos del Plan Regulador se darán aproximadamente en el mes de mayo, se revisará nuevamente el caso en mención para analizar si se puede incluir en el Presupuesto Extraordinario 2013.

ACUERDO NO. 3503-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión del Plan Regulador el oficio OAMSB-104-13 donde la alcaldía adjunta el oficio DCU-TOPCAT-064-13 de Topografía y Catastro, con el criterio técnico que indica que como aún no ha sido nombrada como calle pública la Calle Jocote y ya que los primeros insumos del Plan Regulador se darán aproximadamente en el mes de mayo, se revisará nuevamente el caso en mención para incluirlo en el Presupuesto Extraordinario 2013

D- Oficio EACSB-04 2013, enviada al señor alcalde por la Auditoría Ciudadana, donde le indicó que están preocupados por la falta la falta de acción respecto a la protección de las nacientes del Cantón, por consiguiente pedimos nos indique en forma amplia le lo siguiente;

- 4- Qué gestiones ha realizado la Municipalidad para delimitar, proteger, el área de protección y denunciar las construcciones que se encuentran en el área de protección de las nacientes **La Gruta, La Mona, El Arite, Belford Ramírez, Girasoles 1 -2 y Los Cortez.**

- 5- Proporcionarnos una **copia del Área de Protección de estas tres nacientes**, en un plano o similar, señalando las coordenadas de GPS, construcciones existentes o cualquier otro dato importante o relevante.
- 6- Respecto a las demás nacientes captadas y no captadas, solicitamos una copia de plano o similar de cada nacimiento con su respectiva área de protección y localización de puntos de GPS.
- 7- Qué gestiones ha realizado referente a las construcciones a orillas de los ríos, los cuales no tienen permisos de construcción, ni guardan la distancia de protección de ley y que tiran los desechos de aguas negras y aguas servidas al cauce de los ríos.
- 8- Nos aporte copias de los permisos de construcción en el Desarrollo llamado VILLA SUIZA, ubicada al final de Callo Lajas.

Lo anterior por cuanto, estamos realizando un estudio integral de las nacientes del Cantón y queremos cotejar las informaciones que tenemos con las de la Municipalidad.

No omitimos recordarle nuestro derecho a la información y solicitarle que la información proporcionada, sea, foliada, exacta, precisa y amplia. Igualmente que se nos responda en los plazos que determina la ley.

Para recibir información, la casa del Sr. William Villalobos Soto, tel 226960170 al correo electrónico ei-nunez@costarricense.cr.

ACUERDO NO. 3504-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio EACSB-04-2013 donde la auditoría ciudadana le solicita al señor alcalde que por falta de acción respecto de las nacientes del Cantón, le pedimos indique en una forma amplia las acciones a tomar, ya que estamos realizando un estudio integral de las nacientes.

E-Nota firmada por la señora Anais Rojas Sánchez donde por medio de los vecinos de la Calle El Cerro situada en la calle el Cerro, entrada continua al vivero de los patitos deseamos solicitarles que nos arreglen la entrada de nuestro barrio, ya que esta se está cayendo. Este problema ya se lo habíamos expuesto y no hemos recibido ninguna respuesta.

ACUERDO NO. 3505-2013

El Concejo Municipal por votación unánime traslada a la administración inquietud de la señora Anais Rojas Sánchez, para que el departamento de ingeniería realice la valoración correspondiente.

F-Nota enviada al departamento de ingeniería por la señora Zeneida González Ugalde, donde le solicita una inspección del mini súper Cinco de San Juan, ya que el señor propietario de dicho lugar, hace un tiempo metió un back hoe e hizo un trabajo a la par de mi propiedad, arrancando todos los mojones y dejando en una mi propiedad, por lo cual me siento afectada y tuve que llamar a la autoridad el 5 del mes de marzo del año 2012, ya que su intención es hacer una tapia en dicha propiedad, ya que no puede realizar dicho trabajo, por no cumplir con los requisitos ante este departamento, ya que mi persona esta anuente para hacer una rectificación del terreno, no da el permiso correspondiente a esta solicitud, por lo cual nos vemos obligados a solicitarle a este departamento toda la colaboración que se pueda dar.

ACUERDO NO. 3506-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la señora Zeneida González Ugalde donde le solicita al departamento de ingeniería una inspección a su propiedad ubicada en Cinco Esquinas de San Juan, donde un vecino metió back hoe arrancándole los mojones de su propiedad.

G-Nota firmada por el cura párroco Presbítero Luis Fernando Rodríguez Rodríguez donde solicita formalmente permiso para realizar la Feria de San Isidro Labrador, la cual se realizara para las

fechas del 17, 18,19 de mayo del presente año. La Feria consiste en misa patronal, venta de comidas en la cocina del templo, la pasada de bendición de vehículos para el domingo 19 de mayo a las 11 a.m.

ACUERDO NO. 3507-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Parroquia de Santa Bárbara, realizar la Feria de San Isidro Labrador, la cual se realizara para las fechas del 17, 18,19 de mayo del presente año.

ACUERDO NO. 3508-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado autorizar a la Parroquia de Santa Bárbara, realizar la Feria de San Isidro Labrador, la cual se realizara para las fechas del 17, 18,19 de mayo del presente año.

H-Oficio ACSB-02-2013 firmado por Gilbert Salas de la Auditoria Ciudadana, donde ante la controversia que se ha estado dando en relación con la siembra de maíz transgénico en el país, les manifestamos nuestra preocupación al respecto.

**Pronunciamiento del Equipo de Auditoría Ciudadana Santa Bárbara de Heredia
Respecto a la siembra del maíz transgénico de MONSANTO en Costa Rica**

En los últimos meses se ha hecho visible un movimiento que ha logrado el apoyo de muchos sectores sociales del país.

Movimientos como el **Bloque Verde**, la **FEUCR**, la **FEUNA**, el **Frente Ecologista Universitario**, sectores académicos, campesinos, indígenas y **MUNICIPALIDADES**, se han pronunciado en contra de la introducción de cuatro tipos de maíz transgénico en la provincia de Guanacaste, debido a la falta de evidencia, certeza y debate científico con respecto a las consecuencias negativas de la siembra de cultivos genéticamente modificados en el país.

La Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CNTBio) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) recientemente dio visto bueno para que la empresa estadounidense Monsanto, inicie el cultivo de 35 hectáreas de maíz transgénico (Ante la presión del movimiento social se redujo de 1 a 2 hectáreas) en sus distintas variedades MON-88017, MON-603, MON-89034 y MON-00863-5. La multinacional realizó la solicitud por medio de las compañías D&PL Semillas Ltda y Semillas del Trópico las cuales venden semillas en el país. Los argumentos de estas empresas, es la necesidad de aumentar la producción de alimentos, por medio de la biotecnología, con alimentos genéticamente alterados.

Sin embargo en varios estudios entre ellos uno realizado en Francia por CRIIGEN (Comité de Investigación e Información Independiente Sobre Genética) de la **Universidad de Caen**, se muestran las consecuencias negativas a la salud, que conlleva el consumo de estas variedades de maíz. En dicho estudio se alimentaron ratas de laboratorio con un tipo de maíz transgénico durante dos años, provocando como principal consecuencia la muerte prematura de unas y la aparición de tumores en otras.

Debido a esto, el gobierno Ruso ha suspendido temporalmente la **entrada** de los transgénicos a su país. De la misma manera **La Comunidad Económica Europea, ha prohibido el ingreso de los mismos ante los resultados de esta investigación.**

La regidora Karen, sigo sin conocer a los autores intelectuales de tales documentos, porque se les hizo llegar el comunicado y dentro del término de ley hay pasado como dos meses para saber quiénes son ellos, como están conformados y cómo funcionan y todavía no nos ha llegado esa información.

ACUERDO NO. 3509-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio ACSB-02-2013 de la Auditoria Ciudadana, enviarle copia del dictamen que

presentaremos en capítulo de informe de comisiones, sobre el tema de los transgénicos.

I-Oficio EACSB-06-2012 enviado al señor alcalde por la auditoria Ciudadana donde están muy preocupados, decepcionados y hasta molestos, por la forma tan despectiva que usted responde a nuestra carta del 22-01-2013.

Claro que podemos y tenemos la capacidad de buscar y encontrar alguna información, como lo indica la carta en las páginas Web, pero lo que queremos y necesitamos es una respuesta oficial y como usted es el Alcalde y quien ejerce el máximo rango de la administración municipal, es quien debe de dárnosla.

Por ejemplo, lo relativo a las tomas de agua, en el Estudio del **Plan Maestro de Acueducto Municipal**, menciona que el 40% de conexiones son ilegales y que no pagan la respectiva tarifa. Por lo tanto, merecemos conocer su criterio y sobre todo que está haciendo usted para bajar ese porcentaje, dado que representa un enorme monto anual, que se podría estar utilizando en las mejoras del acueducto.

Otro ejemplo, y donde no podemos encontrar la información en la web, son las calles laterales que no cumplen con las regulaciones de ley y que tienen casas en ambos lados, y que imaginamos usted si las ha visto. Que explicación y que acciones ha realizado, en casi dos años de gestión municipal para solucionar esta problemática que se acrecienta cada día.

No omitimos solicitarle que la información proporcionada sea, foliada, exacta, precisa y amplia. Igualmente que se nos responda en los plazos que determina la ley. Para recibir información, la casa del Sr. William Villalobos Soto, tel, 22696017.

ACUERDO NO. 3510-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio EACSB-06-2013 enviado al señor alcalde por la auditoria ciudadana indicándole que están decepcionados y molestos por la forma en que responde a nuestra carta del 22 de enero del 2013.

J-Nota firmada por un grupo de vecinos de la urbanización La Florecilla de Santa Bárbara, donde están preocupados por el mal estado de la carretera, por la misma si fuese pública les solicitamos el arreglo y si no, quisiéramos saber por medio de un estudio si nuestra calle es privada. Por favor se tome en cuenta si nuestra calle es pública en la lista de caminos por reparar en nuestra comunidad.

ACUERDO NO. 3511-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración, para su estudio correspondiente petición de los vecinos de la urbanización La Florecilla, si la calle del lugar es publica y que haga llegar este estudio a la comisión del Plan Regulador.

K-Nota enviada al departamento de ingeniería y rentas y cobranzas por el señor Francisco Javier **Hernández Alfaro**, cédula de identidad 2-285-1122 dirección 100 Norte y 600 Este del Súper La Violeta, final de calle Ramos Portón Negro Costado Norte, solicito que realicen una inspección en la propiedad de los Señores Juan Carlos Sánchez Álvarez pasaporte 043403310, nacionalidad Estados Unidos dueño del derecho matrícula 001 de la propiedad de la Señora Raysa Caridad Sánchez pasaporte 042172538 de nacionalidad Estados Unidos dueña del derecho matrícula 002 ambos propietarios de la finca Plano H-488576-1998, Jesús 4, distrito Birri cantón Sata Bárbara, provincia Heredia, cuya dirección es: 100 Norte y 500 Este del Súper la Violeta Calle Ramos Servidumbre Pavimentada. .

De acuerdo a lo que me, habían dicho en esa municipalidad en ingeniería, solo se permite una construcción y que no hay permisos especiales, esta no lo cumplen los dueños de esa propiedad, Juan Carlos y Raysa caridad Sánchez pues hay 3 construcciones. Una casa grande hecha con

madera, de color papaya donde habitan los dueños. Una construcción de forma de un salón grande hecha en zinc madera y block es de color beis.

Una construcción grande de cemento de color gris (a como se ve una casa) frente al camino o calle que da acceso a dicha propiedad, yo, **Francisco Javier Hernández**, lo que entiendo es que en esa propiedad hay evasión fiscal solicito respetuosamente, al Concejo Municipal o a quien corresponda que si la ley manda que hay que demoler lo que está fuera de la ley cumplir con la ley y demoler.

Todos somos iguales cante al Ley nacional y extranjeros, ricos y pobres etc. Gracias por la atención que le brinde a esta carta. **Nota:** Por cualquier duda aporoto planos catastro y derechos.

ACUERDO NO. 3512-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración, para que el departamento de ingeniería realice la inspección, se nos rinda un informe para poder contestarle al señor Francisco Hernández.

L-Oficio OAMSB-113-2013 del despacho del señor alcalde donde en relación a lo señalado por el Concejo Municipal, en al Artículo N°3, Acuerdo N°3377- 2013, de la Sesión Ordinaria N°142, celebrada el día martes 22 de enero del 2013, en donde solicitan a esta Alcaldía Municipal que se les haga llegar los documentos e información que se le previnieron en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, les manifiesto lo siguiente:

De conformidad a lo señalado en el oficio OAMSB-026-2012, del 22 de enero del 2013, se brindó respuesta a lo requerido por los señores Concejales en el Acuerdo N°3342-2013, de la Sesión Ordinaria N°141.

No obstante lo anterior, nuevamente ese Consejo Municipal, según acuerdo N°3377-2013, solicita información y documentos.

En caso presente, si lo que el Concejo Municipal, lo que requiere es el **expediente personal** de la funcionaría municipal, Seidy Núñez, se me imposibilita facilitarles el mismo por las siguientes razones.

La Ley N° 8968, sobre la PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, nos señala lo siguiente:

"Artículo 1.- Objetivo y fin. Esta ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes".

"Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de la presente ley se define lo siguiente: a)().

1- Datos personales de acceso restringido: los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.

2- Datos sensibles: información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.

3- Deber de confidencialidad: obligación de los responsables de bases de datos, personal a su cargo y del personal de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhav), de guardar la confidencialidad con ocasión del ejercicio de las facultades dadas por esta ley, principalmente cuando se acceda a información sobre datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aun después de finalizada la relación con la base de datos.

4- Interesado: persona física, titular de los datos que sean objeto del tratamiento automatizado o manual." (....).

"Artículo 5.- Principio de consentimiento informado.

(.....)• **2.- Otorgamiento del consentimiento**

Quien recopile datos personales deberá obtener el consentimiento expreso de la persona titular de los datos o de su representante. Este consentimiento deberá constar por escrito, ya sea en un documento físico o electrónico, el cual podrá ser revocado de la misma forma, sin efecto retroactivo.

No será necesario el consentimiento expreso cuando:

a) Exista orden fundamentada, dictada por autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo.

La regidora Karen le pregunta al licenciado Diego Guevara si hizo este documento, el documento de respuesta a la modificación presupuestaria de Seidy Núñez.

Le contesta el señor Diego Guevara que no,

Nuevamente le pregunta Karen si hizo el documento

Le contesta Diego que no, que no sea necia.

ACUERDO NO. 3513-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, oficio OAIMSB-113-2013, en relación al acuerdo No. 3377-2013 de la sesión ordinaria No. 142, donde la comisión de Hacienda y Presupuesto solicita información.

M-Oficio OAIMSB-26-2013 del departamento de auditoria donde en cumplimiento con el plan de auditoria interna para el año 2013, y el acuerdo del Concejo Municipal No. 3461-2013 de la sesión ordinaria No. 146, celebrada el 12 de febrero del 2012, remite el informe sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2012, en donde se genera un superávit total de ¢ 1.435.508.347.32 (especifico y libre) solicitando una reunión para analizar y comentar los resultados de los hallazgos obtenidos en el informe de auditoría No. 01-2013 sobre los resultados de la liquidación de Presupuesto.

En la liquidación se muestra un superávit libre de 0314,392,769.43, el mismo está compuesto por el superávit del periodo 2012, 064,199,221.04 y ajustes a los resultados de periodos anteriores por la suma de 0250,193,548.39, originados en la conformación del superávit específico, de las cuentas de Caja Única (ley 8114, Ley de partidas específicas N^o 7755, transferencias giradas por el gobierno a favor de la institución) en donde el levantamiento del saldo inicial ley 8114 de un periodo difiere de! saldo final del a entre ambos, a sumas de partidas, sumas de transferencias dejadas de registrar en un determinado periodo, a la no conciliación de las cuentas que conforman el total de efectivo disponible, lo que genero la acumulación del superávit, el cual fue indicado por está auditoria en el informe de tal liquidación presupuestaria del periodo 2011. En la elaboración de la información se tiene cuatro formatos que se utilizan para determinar el superávit pero que no están amarrados entre sí.

1- Sistema Presupuesto Municipal

2-Hoja Excel de trabajo para determinar los saldos de los recursos específicos y otros compromisos.

3-Hoja Excel Carátula de presentación Liquidación del presupuesto del año.

La operación que se realice en las hojas Excel (Hoja de trabajo para determinar los saldos de los recursos específicos y otros compromisos) son trasladadas al resultado final incorporado en la caratula de presentación de la liquidación, el superávit acumulado determinado es el efecto de esos procedimientos realizados en años anteriores que no fueron conciliados y por ende al proceder la auditoría a conciliar el año pasado el saldo del efectivo con las diferentes cuentas bancadas que lo componente mostro un saldo disponible a favor de la institución, mismo que el área contable está integrando en la liquidación del periodo 2012 como parte del superávit.

ACUERDO NO. 3514-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio oficio OAIMSB-26-2013 donde el departamento de

auditoria en cumplimiento del acuerdo municipal 3461-2012 de la sesión ordinaria No. 146, del 12 de febrero del 2013, remite el informe de la liquidación de presupuesto del año 2012.

N-Oficio OAMSB-109-13 enviado a la señora Mauren Paniagua Montero vecina de Calle Paniagua-San Bosco, donde en respuesta a su nota recibida en esta Alcaldía el 11 de febrero del 2013, adjunto me permito remitirle fotocopia del oficio MSB-GV-0011- 2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con el informe correspondiente.

Le reitero nuestra anuencia a colaborar con su comunidad y estamos a la espera del pronunciamiento de Catastro Nacional para llevar a cabo la respectiva programación.

ACUERDO NO. 3515-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-109-13, donde la alcaldía le remite oficio MSB-GV-0011-2013 de la Unidad Técnica a los vecinos de Calle Paniagua con el informe correspondiente.

O-Oficio MSB-GA-0010-2013 firmado por Cheiling Venegas Gestora Ambiental donde manifiesta que en el En el marco del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos para dar cumplimiento a la Ley 8839, nos encontramos en la etapa diagnóstica para la elaboración del mismo, por tal motivo, les solicito respetuosamente poder instar a los señores y señoras regidores y síndicos a que nos puedan contribuir en esta etapa del Plan. Agradezco, se puedan comunicar con mi persona al 2269-7073 ext. 102, 8655-8528 con el fin de poder coordinar una reunión y un cronograma de trabajo para dar cumplimiento a este plan, que es de interés de nuestro cantón.

ACUERDO NO. 3516-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio MSB-GA-0010-2013 de la Gestora Ambiental invitando a colaborar en la etapa de diagnóstico, en el marco del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos.

P-Oficio OAMSB-116-13 del despacho del señor alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 3470-2013 de la sesión ordinaria No. 146, adjunto copia del oficio OAMSB-110-2013 remitido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro en respuesta a lo solicitado en oficio ADISP-111-13. OAMSB-110-13. 22 de febrero del 2012. Señores Asociación de Desarrollo de San Pedro. Presente-. Estimados señores: cordial saludo. En respuesta a su nota remitida por el Concejo Municipal el 20 de febrero del presente, me permito adjuntarles fotocopia del oficio DAC-MSB-806-2013 del Departamento de Acueductos, el cual presenta el informe del avance del proyecto de entubado de agua potable para el sector de San Pedro.

Con respecto a las calles del distrito, les informo que se tiene programado un bacheo por los cuadrantes del lugar y referente al puente de Calle La Paulina estamos a la espera de obtener el uso de suelo por parte del MOPT para continuar con el trámite correspondiente.

No omito manifestarles que en la Sesión Ordinaria #145 del Concejo Municipal se acordó autorizar a la Asociación de Desarrollo para que inviertan el dinero sobrante del año 2009 en los proyectos que ustedes tengan pendientes de realizar.

ACUERDO NO. 3517-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-116-13 donde la alcaldía, donde informa que lo solicitado por la Asociación de Desarrollo de San Pedro se le dio contestación mediante el oficio OAMSAB-110-2013

Q-Oficio JE-EESJ-0016 firmado por Andrea Ortiz Céspedes Presidente de la Junta de Educación de la escuela Elisa Soto Jiménez, donde nos complace informarle que, la Junta de Educación de la Escuela Elisa Soto Jiménez, de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, sigue trabajando arduamente en el compromiso adquirido con ustedes y con la comunidad, de por velar por el

bienestar de nuestra Institución, como es de su conocimiento esta Institución ha venido presentando una crisis y a pesar de ello hemos continuado con nuestra labor con la esperanza de poder sacar adelante, en compañía del nuevo Director Don Nailand Ledezma, nuestra escuela.

Entre los proyectos que tenemos, está darle una nueva imagen al edificio, esto con el fin de crear nuevos ambientes de alegría para la comunidad estudiantil, por lo que hemos iniciado un proyecto de pintura externa del edificio. Este proyecto consta de lavar, cepillar las zonas levantadas de pintura antigua y pintar las paredes externas de la Institución ya que se encuentran muy sucias y en algunas zonas desprendidas. Después de pintada la zona exterior del edificio, motivaremos a los padres de familia y alumnos a pintar cada una de la aulas internamente, y por qué no, agregar murales infantiles en algunos espacios amplios.

Este proyecto, según cotizaciones recibidas, tiene un presupuesto aproximado de 03.750.000., por lo que acudimos a ustedes, para solicitarles apoyo económico para la realización de este proyecto. Es importante recalcar que la lucha que hemos iniciado por levantar el prestigio y a la Institución en sí, es una de nuestras mayores metas, por lo que agradecemos de antemano el apoyo que desde nuestro inicio como Junta nos han brindado.

ACUERDO NO. 3518-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para su estudio, el oficio JE-EESJ 0016, donde la escuela Elisa Soto Jiménez solicita apoyo económico para el proyecto de pintura del plantel educativo.

R-Nota firmada por el señor Harold Aplischer cedula de residencia: 104000013515 donde manifiesta que es voluntario en una obra de enseñanza a nivel mundial. Por eso es que me refiero a ustedes para solicitar un permiso y colocar una mesa (stand) con 02 sillas en el parque o en otro lugar que sea conveniente; por unas cuantas horas (estimado 4 horas) a la semana (por ejemplo: desde 01 de marzo hasta el 30 de junio 2013, podría ser los jueves de 9:00 am a 5:00 pm) en la cual presentaría literatura de forma gratuita que trata diversos temas informativos y de asuntos sociales como por ejemplo: 'Maneras de mejorar la vida de familia' y 'Como ayudar a los adolescentes a evitar el abuso de drogas', entre otros temas que se analizan.

La literatura (como los ejemplos que se ven abajo) estaría en varios idiomas entre ellos en español, inglés y alemán, francés, italiano, chino; las mismas se ofrecen sin costo a las personas interesadas y de ninguna manera haremos peticiones de dinero. Tampoco representaríamos un obstáculo para el flujo libre de transeúntes.

La mesa será atendida por personas adultos bilingües (español, alemán e/o inglés). No dejaremos la mesa para dirigimos a las personas que estén en las proximidades, más bien aceptaríamos conversar con las personas que quieran visitarnos en la mesa. En ningún momento trataríamos de llamar la atención de las personas de manera irrespetuosa; como vemos que esta es una manera de ayudar a la comunidad para que puedan dar soluciones prácticas a los problemas de la vida cotidiana, creemos que esta es una buena herramienta social para esta comunidad ya que ayuda a la lectura que está al alcance de millones de personas alrededor del mundo en más de 400 idiomas a nivel mundial. Para conocer más podrían consultar la página electrónica www.jw.org donde podrán ver el alcance de nuestra obra. Tamaño de la mesa: 50cm x 75cm

ACUERDO NO. 3519-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar al señor Harold Aplitscher colocar una mesa y dos sillas en el parque del 01 de marzo al 30 de junio 2013, todos los jueves de 9 a.m., a 5 p.m., con el fin de entregar en una forma gratuita literatura don diversos temas informativos y sociales, con el fin de mejorar la vida de familia y evitar el abuso de drogas en los adolescentes.

S-Nota firmada por la señora Kattia Cortés dirigida al director de la Escuela Volio Jiménez de Birri, donde hace por escrito la renuncia a la Junta de Educación, de manera verbal lo hice el 13 de diciembre y se me dijo que tenía que seguir hasta nombrar una nueva junta. Quiero aclarar que

después de dicha fecha he firmado dos actas, una planilla y otra de otra factura que se fue en la primera que no era de pagar, lo cual lo corrigieron. Agradezco de todo corazón la oportunidad brinda y aunque no participe mucho por no estar clara cómo funcionaban las cosas.

ACUERDO NO. 3520-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor Carlos Acuña Arce Director de la escuela Alfredo Volio, por la señora Kattia Cortes donde le comunica su renuncia a la Junta de Educación de la escuela.

T-Oficio OAMSB-123-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3368-2013 de la sesión ordinaria No. 142, adjunto copia del oficio OAMSB-121-2013 dirigido a la Asociación de Vecinos de Betania y del oficio MSB-GV-0011-2013 de la Unidad Técnica con el informe correspondiente.

ACUERDO NO. 3521-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-122-13 donde la alcaldía adjunta el oficio MSB-001-2013 de la Unidad Técnica dirigido a la Asociación de Vecinos de Betania, donde comprobó que las calles internas de Betania no están registradas como públicas actualmente, por tal motivo no fueron reparadas en el recarpeteo realizado en enero del presente año.

U-Oficio OAMSB-122-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3459-2013 de la sesión ordinaria No. 146, adjunto copia del oficio MSB-DI-078-2013 del departamento de ingeniería con el informe correspondiente. Señor Melvin Alfaro Alcalde. Estimado señor:

En respuesta al memorando n° 167-2013 donde aporta el acuerdo del Concejo municipal n° 3459-2013 le informo lo siguiente:

Sobre el condominio Bella Vista ubicado en el distrito San Juan existe permiso municipal otorgado No. 202-2011, cumpliendo con todos los requisitos y siendo que el uso de suelo conforme lo otorgó el Ingeniero Topógrafo Jeffry Guerrero con fundamento en los oficios C-PU-C-D-287-2011 y oficio del 18 de agosto 2009 ambos del INVU y ambos firmados por el Msc, Leonel Rosales Maroto Director de Urbanismo a.i..

Respecto al condominio Residencias Málaga le indico que NO existe ninguna solicitud en el departamento, que la semana pasada los interesados se reunieron con la señora Vice Alcaldesa., la señora Presidenta del Concejo Municipal y mi persona y expusieron las intenciones para desarrollar el proyecto y se comprometieron a entregar información por escrito.

ACUERDO NO. 3522-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-122-13 donde la alcaldía adjunta el oficio MSB-DI-078-2013, del departamento de ingeniería con el informe del proyecto Bella Vista y Condominio Residencial Málaga

V-Oficio DAC-MSB-775-2013 del departamento de acueductos donde de acuerdo con las instrucciones de los profesionales del IFAM para la adquisición de un préstamo con el fin de solventar muchos problemas existentes en el Acueducto Municipal de Santa Bárbara de Heredia y también con el afán de justificar el aumento de tarifas en el cobro de pajas de agua potable para todo el Cantón de Santa Bárbara de Heredia, le remito informe referente a las mejoras que serán realizadas a partir del 2014 en el Cantón.

Referente a inversiones gestionadas por el Departamento de Acueducto de la Municipalidad para el año 2013 podemos mencionar la compra e instalación de tubería de PVC en un tramo de 3 Km partiendo del Distrito El Roble (Tanque de Almacenamiento) hasta el tanque de almacenamiento de San Pedro ubicado detrás del Estadio Carlos Alvarado. Para tal proyecto se realizó la compra de 843 tubos de PVC SDR-26 de 150 mm, 100 mm, 60mm y 50 mm, por lo tanto hasta el

momento se realizó una inversión de C 15 000 000,00. En los próximos días con mano de obra municipal iniciaremos la instalación de los mismos.

De acuerdo con el Plan Maestro realizado en abril de 2010 por la Empresa Epypsa, con el aval del BID, AyA y IFAM para los Distritos de Santa Bárbara Centro y San Pedro podemos afirmar que con el análisis realizado por las Empresas mencionadas se constató que debemos hacer mejoras en la red existente así como extender nuevas tuberías. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de las Obras en las redes existentes, la ampliación de las mismas, desconexión de tuberías de red, reconexión de previstas, compra e instalación de hidrantes y accesorios además de instalación de válvulas hidráulicas solamente en los Distritos de San Pedro, Centro. De igual forma, se presentan los cálculos particulares de cada una de las obras según la lista de cantidades que se desprenden de los planos a nivel del Plan Maestro.

Se puede observar que para el año 2014 el Departamento de Acueducto de la Municipalidad invertirá alrededor de \$ 1 139.079,00. Vale resaltar que entre las obras arriba mencionadas no incluimos la compra ni la instalación de los hidrómetros, además incluyen solo los Distritos del Centro y San Pedro de Santa Bárbara.

Con base en todo lo anterior y con el propósito de que todo el Cantón de Santa Bárbara pueda disfrutar de un adecuado suministro de agua potable a corto y mediano plazo es que solicitamos que nos realice los estudios pertinentes en los restantes cuatro Distritos del Cantón: Purabá, Santo Domingo, Jesús y San Juan, o sea que podamos contar con un Diagnóstico completo como fue realizado para los sectores del Centro y San Pedro en el año 2010.

ACUERDO NO. 3523-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-775-2013 del departamento de acueductos donde informa, de acuerdo con las instrucciones de los profesionales del IFAM para la adquisición de un préstamo con el fin de solventar muchos problemas existentes en el Acueducto Municipal de Santa Bárbara de Heredia y también con el afán de justificar el aumento de tarifas en el cobro de pajas de agua potable para todo el Cantón de Santa Bárbara de Heredia, le remito informe referente a las mejoras que serán realizadas a partir del 2014 en el Cantón

X-Nota firmada por el señor Luis Segura de la comisión de la banda Sabor Comunal Por este medio queremos solicitar su permiso para poder realizar un desfile de bandas el día 3 de Marzo del presente año, con el fin de celebrar nuestro primer aniversario.

El recorrido del desfile será: saliendo del Estadio Municipal al parque de Santa Bárbara y la idea es realizarlo de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

También queremos solicitar con el debido respeto el uso del Kiosco para poder organizamos con la repartición del refrigerio, haciéndonos responsables de dejar todo en orden y limpio.

Sería un honor contar con su presencia en dicho aniversario, ya que el fin de la actividad es compartir con todo el pueblo de Santa Bárbara, la felicidad de llegar a 1 año de trabajo, luchas y grandes éxitos.

ACUERDO NO. 3524-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Banda Sabor Comunal utilizar el kiosco del parque local el domingo 03 de marzo del presente año, para la entrega de un refrigerio a las bandas que los acompañaran en la celebración del primer aniversario de la Banda.

ACUERDO NO. 3525-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado autorizar a la Banda Sabor Comunal utilizar el kiosco del parque local el domingo 03 de

marzo del presente año, para la entrega de un refrigerio a las bandas que los acompañaran en la celebración del primer aniversario de la Banda.

Y-Nota firmada por la licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Coordinadora de la Comisión de Gestión de Residuos de Santa Bárbara, dirigida al señor Diego Fonseca, representante del Comité Cantonal de la Persona Joven ante la Comisión de Residuos, donde le indica El pasado 4 de febrero del presente año, vía telefónica le informé que la Comisión de Gestión de Residuos y la Municipalidad estaban realizando ese día la campaña Barbareños Reciclando y que urgía que le hiciera llegar a la señora Isolina Aguilar Mora, quién fue nombrada tesorera de la comisión al revocársele a usted el nombramiento, el dinero de la campaña del mes de diciembre del 2012, porque hacía falta comprar unos insumos para ese día y que también por no contar con esos recursos los funcionarios municipales y los voluntarios estaban trabajando al sol porque no se pudo comprar un toldo que era lo que se quería adquirir con ese dinero. Ese día usted se comprometió con mi persona en el sentido de coordinar con doña Isolina para hacerle llegar ese dinero en la noche, sin embargo, al día de hoy doña Isolina me informa que usted ni siquiera la ha llamado y esto que yo misma le facilité a usted el teléfono de ella.

Cabe mencionarle la gran preocupación que siento por su proceder ya que a usted se le había removido del cargo de tesorero de la comisión con anterioridad a la campaña del primero de diciembre del 2012 y no entiendo porque usted fue a la empresa de que compra los materiales valorizables a retirar esos dineros y si su intención fue colaborar con doña Isolina, debió en forma inmediata coordinar con ella para entregárselos contra factura por las toneladas entregadas a la empresa dueña del centro de acopio en Puente Salas de Barva.

Para el día de mañana 27 de febrero del 2013, estaremos realizando la reunión de la comisión a las 9 de la mañana en la Municipalidad y espero que usted se presente o envíe un informe contable indicando números de recibos y facturas en los que se respalda y los dineros sobrantes, ya que se aproxima la próxima campaña y como usted sabe esos recursos son para invertirlos en la misma y hasta la fecha mi persona se ha hecho cargo de la alimentación poniendo el dinero para comprar los materiales y pagando la mano de obra para la preparación de los alimentos, sin embargo, el dinero que puse para la campaña del mes de diciembre del 2012 no me ha sido cancelado, aunque según su solicitud, dejé con Beana el sobre con los recibos y facturas que respaldaban dichos gastos, por lo tanto, he decidido no poner más dinero para la alimentación y que sea doña Isolina la encargada de hacer las compras y los pagos, pero sin el dinero que usted tiene de la campaña del mes de diciembre del 2012, no se puede enfrentar los gastos adquirir el toldo que tanta falta está haciendo.

ACUERDO NO. 3526-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor Diego Fonseca representante del Comité Cantonal de la Persona Joven, por la licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, coordinadora de la Comisión de Gestión de Residuos, donde le indica urge que le haga llegar a la señora Isolina Aguilar Mora, tesorera del comité el dinero de la campaña del mes de diciembre del 2012.

ARTICULO NO. 4

DICTAMENES DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número CAJMSB196-2013 con la asistencia de las regidoras, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria NO. 141 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 15 de enero del año dos mil trece, consta en el artículo número dos denominado Lectura de correspondencia, aparte U-Nota firmada por el señor Carlos Arias Sánchez, cédula número 5-207-039, actuando en representación de la señora Dania Liz Vanegas Quirós, cédula número 2-506-111 y según se desprende de esta nota, no se le visó un plano para segregar un lote por estar dentro del radio de protección de la naciente y el recibo del agua no lo quieren emitir a nombre de su representada

SEGUNDO: Esta comisión se avoca al estudio del documento supra-citado en virtud del ACUERDO NO. 3339-2013 que indica "El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento inquietud presentada por el señor Carlos Arias Sánchez, la negación de paja de agua a la señora Dania Liz Vanegas Quirós."

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la nota el señor Carlos Arias Sánchez que Con detenimiento procedimos a intentar dilucidar la petición formal que nos hace la señora Dania Liz Vanegas Quirós con el escaso elemento probatorio aportado. Como deducción de lo expresado podemos concluir que se trata de la negación del visado de un plano que segrega y reúne con otro terreno, visado que no se otorgó por estar dentro del radio de protección de la naciente según oficio **DALMSB 19-10-2009 del Departamento de Catastro, aparentemente firmado por el señor Jeffrey Guerrero.** Debemos aclararle a la peticionante, que esta situación escapa de las competencias previstas en el actuar del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal.

Aún bajo la definición de competencias dada por el Código Municipal, nos dimos a la tarea de acudir a la Ingeniera Adriana Alfaro Arguello, Coordinadora de desarrollo Urbano de esta Municipalidad quién nos indicó que atendería y explicaría si es del caso a la señora Dania Liz Vanegas, las implicaciones legales de un visado en zonas de protección y procedería a revisar el plano que se presentará en el 2009, aun cuando el mismo está actualmente caduco.

SEGUNDO: En cuanto al recibo del agua que solicita se le ponga su nombre, esto no podrá ser posible porque el propietario registral del terreno donde habita la señora Vanegas, lo es el señor GREGORIO VANEGAS RODRIGUEZ y es el que está obligado a cancelar los servicios que ostente su propiedad, independientemente de quién habite la misma.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Solicitarle que se apersona al Departamento de Catastro, para que realice las consultas sobre su caso, con la Ing. Adriana Alfaro Arguello.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que notifique el presente acuerdo a la señora Dania Liz Vanegas Quirós.

ACUERDO NO. 3527-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-196-2013

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-156-2013 con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca y Ana Cecilia Solís y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 147 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, se conoce el oficio OAMSB- 101-13 de la Alcaldía Municipal donde se solicita: "... la aprobación para que esta Alcaldía Municipal inicie el proceso de Contratación Directa Número 01-2013, para los Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Cantón de Santa Bárbara, con la empresa WPP

Continental de Costa Rica, S. A., por la suma de ¢90.285.737.00, por un plazo no prorrogable máximo de seis meses, contados a partir del día 05 de febrero del 2013...”

SEGUNDO: Que en atención al acuerdo No. 3493-2013, esta comisión procede a la revisión de la solicitud del señor Alcalde y al expediente adjunto

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez analizada dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado

- 1- No le queda claro a esta comisión si lo pretendido por el señor alcalde es iniciar el procedimiento efectivamente o que se le autorice el firmar el contrato con la empresa **WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.**, de cualquier manera para iniciar los trámites de la contratación no se necesita aprobación del Concejo Municipal, salvo que lo pretendido sea que se apruebe el cartel o pliego de condiciones, pero ni siquiera constan en el expediente.
- 2- Que si bien es cierto, consta en el oficio No. 01268 (DCA-0278) de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la autorización que de manera condicionada se le da a la Municipalidad de Santa Bárbara para la contratación con la empresa **WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.**, también se establece en el referido oficio una serie de requisitos que se deben establecer dentro del expediente que sirva de respaldo a dicha contratación, así como las indicaciones que en forma expresa se deben consignar en el contrato a firmar con la referida empresa. Así mismo, se establece en el oficio No. 01268 (DCA-0278) que se deben observar procedimientos establecidos en materia de contratación administrativa. Situación que sin duda deja claro que sólo por el hecho de que se haya autorizado a la municipalidad a contratar directamente con la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A, no exime a que la administración actúe en forma diligente y con total apego a derecho, estableciendo las condiciones expresamente en que la empresa a contratar deba realizar la prestación de los servicios , en un pliego de condiciones, aún y cuando se indique que la contratación se hace con base en el contrato que anteriormente estaba vigente en ambas partes, ver párrafo final del artículo 132 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa. En materia de Contratación administrativa y por referirse a dineros del erario público no se puede dejar nada a la interpretación y menos a la buena voluntad del contratista, pues si no se le indican claramente las condiciones a que deba sujetarse en la prestación del servicio y conste en el expediente su aceptación expresa de todo lo consignado en el pliego de condiciones, no se podría exigir el cumplimiento ajustado a lo que podría haber querido la administración a la hora de contratar. Así, aunque el artículo 80 de la Ley de Contratación Administración establece que en casos de urgencia y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, se podrá prescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación; incluso se podrán crear procedimientos sustitutos, consideran las regidoras miembros de esta comisión que hay requisitos elementales dentro de toda contratación que se realice y una de ellas es dejar claramente establecido el objeto de la contratación y la forma que la prestación deba llevarse a cabo, precio, forma de pago, plazo de la contratación indicando fecha de inicio y final, e incluyendo en este caso, todas las demás observaciones realizadas e por la Contraloría General de la República en el oficio No. 01268 (DCA-0278), sin dejar de lado el indicarle a la empresa a contratar que si producto de la licitación pública a realizar se suscribe otro contrato para la prestación de esos servicios el contrato a suscribir finalizará en forma anticipada, a fin de evitar duplicidad de contratos para satisfacer una misma necesidad y reiteramos que la aceptación expresa por parte de la empresa a contratar debe constar en el expediente, antes de autorizar la firma del contrato donde se acredite todas las condiciones en que se negoció la prestación de los servicios. Contrario a lo anteriormente expuesto, la señorita Cinthya Salas , proveedora Municipal en el oficio

DPMSB-008-2013, dirigido a la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A, se limita a adjuntarle copia del No. 01268 (DCA-0278), no sabemos si con la intención de que la empresa se dé por enterada de lo ahí establecido, cosa que resulta totalmente improcedente, pero que aparentemente así fue interpretado por la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A, al contestarle dicho oficio con la nota de fecha 13 de febrero del 2013, visible a folio 82, indicando que su deseo el continuar prestando los servicios que hasta la fecha los vinculan con el municipio, pero sin que se establezca expresamente las condiciones en que deben llevarse a cabo puesto que en ningún momento se les han notificado.

- 3- No consta en el expediente el número de contratación de que se trata y tampoco se adjunta el borrador del contrato a suscribir, contrario a lo indicado por el señor alcalde en el oficio OAMSB- 101-13.
- 4- No consta en el expediente el pronunciamiento del Departamento legal, avalando todo lo actuado en el expediente de conformidad a la normativa que rige la materia y al pronunciamiento dado mediante el oficio No. 01268 (DCA-0278) de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General.
- 5- No consta en el expediente el pronunciamiento del departamento de proveeduría indicando que se solicita autorizar el cartel o pliego de condiciones o en su defecto que se han concluido el procedimiento y que se han observado todos los requisitos de ley y del pronunciamiento dado mediante el oficio No. 01268 (DCA-0278) de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General y solicitando el que se dé la aprobación para la firma del contrato con la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.
- 6- Revisar si la empresa actualmente está al día con la CCSS, ya que la certificación aportada está vencida.
- 7- La certificación del Departamento de tesorería Municipal, visible al folio 47 no tiene la fecha exacta en la que fue emitida.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: No Aprobar la solicitud que el realizara el señor alcalde al Concejo Municipal mediante el oficio OAMSB- 101-13, hasta tanto no se aclare lo pretendido y se corrijan las inconsistencias señaladas.

SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente acuerdo.

ACUERDO NO. 3528-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-156-2013

ACUERDO NO. 3529-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-156-2013

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-157-2013 con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca y Ana Cecilia Solís y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 146 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, se conoce el oficio OAMSB- 082 -2013 de la Alcaldía Municipal donde se solicita la autorización para la publicación en La Gaceta del remate de los vehículos municipales recolector Mack placas SM-4475, IVECO placas SM -3126 y FIAT FIORINO placas SM-4338, los cuales se encuentran en el plantel municipal.

SEGUNDO: Que en atención al acuerdo No. 3465-2013, esta comisión procede a la revisión de la solicitud del señor Alcalde.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez analizada dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado:

- 1- Que no se aporta un expediente debidamente conformado por el Departamento de proveeduría Municipal con el acto final que indique la conclusión del procedimiento y que se han observado todos los requisitos de ley, reglamento de vehículos y manual para el uso de vehículos vigente. Por ser bienes que pertenecen al patrimonio municipal, deben observarse una serie de requisitos para poder ordenar el remate.
- 2- Debe constar la justificación del porqué se deben sacar a remate, aclarando si está obsoletos o dañados y si repararlos es factible o si resulta inconveniente para la institución y ¿por qué? Si es como chatarra o para repuestos que se rematarían.
- 3- Debe constar parte mecánico donde se establezcan las condiciones en que se encuentran y que justifican el dar el aval para iniciar el procedimiento para sacarlos de la flotilla vehicular de la institución.
- 4- Debe constar el oficio mediante el cual se hace la declaratoria de la condición en que se encuentran y solicitar el avalúo de Hacienda.
- 5- Debe haber un cálculo contable ya que son bienes que van a salir del patrimonio municipal.
- 6- Según el MANUAL DE ADMINISTRACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROCEDIMIENTO INTERNO, tiene que haber un encargado de esos vehículos o en su defecto sería el señor Alcalde y nos preocupa enormemente que se establezca en el expediente H-06-2013, avalúo ADM:05-2013 del Área de Avalúos del Ministerio de Hacienda, que el vehículo placas SM-003126 no tiene el motor original, que el que tiene está fundido y desarmado y que la dirección hidráulica está desmantelada al igual que los frenos. Así mismo, con relación al vehículo placa SM-004338 se indica que la dirección hidráulica esta desarmada y frenos y suspensión desmantelados, sin el señor Alcalde haga constar por qué estos vehículos se encuentra en estas condiciones y si se presentaron las denuncias del caso ante el Organismo de Investigación Judicial, porque debe recordar el señor Alcalde que es el Administrador de la municipalidad y por ende el responsable del cuidado y buen uso de los bienes de la Municipalidad.
- 7- En el oficio OAMSB- 082 -2013 de la Alcaldía Municipal se solicita aprobar la publicación de remate de 3 vehículos, mientras en el expediente H-06-2013, avalúo ADM: 05-2013 del Área de Avalúos del Ministerio de Hacienda, sólo se estable el avalúo para dos de esos vehículos.
- 8- Debe constar en el expediente la revisión de lo actuado por parte del Departamento legal. Cabe indicar que lo supra indicado son solo parte de los que debe observarse en el expediente que se conforme.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: No Aprobar la solicitud para autorizar la publicación en La Gaceta del remate de los vehículos municipales recolector Mack placas SM-4475, IVECO placas SM -3126 y FIAT FIORINO placas SM-4338 está que se conforme el expediente respectivo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.

SEGUNDO: En caso de no presentar el señor Alcalde en la **sesión ordinaria del día 5 de marzo del 2013, un informe sobre lo acontecido con los vehículos que se ha determinado por parte de área de Avalúos del Ministerio de Hacienda,** que han sido desmantelados o desarmados y nos adjunte copia de las denuncias presentadas ante el OIJ, se procederá a instruir al señor Auditor para que realice la relación de hechos para presentar ante la fiscalía la denuncia correspondiente.

TERCERO: Instruir a la secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente acuerdo.

ACUERDO NO. 3530-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-157-2013

ACUERDO NO. 3531-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-157-2013

D-Dictamen de la Comisión de Ambiente Numero CAMSB-001-2013 reunión celebrada el 20 de febrero del 2013, con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria Número 146 de fecha martes 12 de febrero del año 2013, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara, recibe nota sin número firmada por un grupo de vecinos del cantón donde indican que ante la amenaza que representa para nuestro país, y nuestro cantón la posible apertura a los cultivos transgénicos realizan la propuesta para declarar Santa Bárbara como cantón ecológico y libre de transgénicos. Además indican que la solicitud nace por los graves riesgos a la salud humana, y a la identidad del patrimonio cultural que este de tipo de alimentos representa.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 3475-2013 traslada a la Comisión de Ambiente para su estudio y pronunciamiento, inquietud presentada por los vecinos de cantón, declarar Santa Bárbara como cantón ecológico y libre de transgénicos

CONSIDERANDO

PRIMERO: De acuerdo a las facultades que nos confiere la Constitución Política en su artículo 169 que dice "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal..." y por otra parte, el artículo 50 que dice "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes de] país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado...". Así como también las facultades que nos confiere el Código Municipal en sus Artículos 4, 13, esta comisión considera que como representantes del cantón de Santa Bárbara, un pueblo meramente agrícola, y partiendo en lo señalado en nuestra Constitución, es nuestro deber velar porque nuestros agricultores no se les dé un trato desigual y el prevenir que se vean afectados en las prácticas que como pueblo agrícola les caracterizan.

SEGUNDO: Esta comisión se ha dado a la tarea de consultar documentos con relación a los productos transgénicos, o sea organismos Modificados Genéticamente (OMG) y consideramos que aunque hay múltiples estudios tanto a favor como en contra no se puede determinar fehacientemente el que se dé daño alguno a la salud pública y al ambiente, pero si conocedoras de que es un tema polémico que está causando gran discusión a nivel nacional e internacional y ante la duda, recomendamos al Concejo Municipal aplicar el principio precautorio y declarar al cantón de Santa Bárbara, cantón ecológico libre del cultivo de productos transgénicos.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Con base en el principio precautorio se declara al cantón de Santa Bárbara, cantón ecológico libre del cultivo de productos transgénicos

ACUERDO NO. 3532-2013**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Ambiente Numero CAMSB-001-2013.**

E-Dictamen de la Comisión de Acueducto Numero CAMSB-01-2013, reunión celebrada el 21 de febrero del 2013 con la asistencia de los y las señoras Heriberto Sánchez Cascante, Mario Camacho, ingeniera Soraya de Sousa Lizano, Ana Cecilia Solís y María Elena Alfaro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 138 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 11 diciembre del año dos mil doce, se conoce nota firmada por el señor Gilbert Salas Hidalgo del Equipo de Auditoria Ciudadana donde manifiesta "...deseamos expresarles una visión respecto al tema del Acueducto Municipal del Cantón.

Creemos que el tema del Acueducto es muy importante y estratégico para el Cantón, por lo que debe de tratarse de forma integral y amplia, pues antes de pensar en la instalación de los hidrómetros, primero se tiene que cumplir con un excelente servicio en Cantidad, Calidad y Continuidad de agua, y que la decisión de instalación de medidores de consumo de agua, debe ser muy bien pensada, máxime que la población en general tiene un concepto muy negativo hacia el tema de los hidrómetros.

Creemos que la Gestión Municipal ha sido deficiente por muchos factores, los cuales podemos enumerar algunos;

- 1- Un suministro de agua potable deficiente en cuanto a cantidad (suministro) y calidad (saneamiento) y continuidad (disponibilidad).
- 2- El no pago de todos los usuarios (conexiones en las casas), se habla de un 40% y hasta un 50% de usuarios que no pagan el agua ni la basura. Existen casos de fincas que tienen varias casas (ej. Casas para cogedores de café), que pagan un solo servicio o el caso de casas que tienen apartamentos detrás y solo pagan un solo servicio.
- 3- Unas tuberías y tanques muy viejos y dañados.
- 4- Un mal servicio de mantenimiento por muchos años.
- 5- Una tarifa baja, lo cual a desmejora el servicio
- 6- Un superávit (89 millones o más) en año anterior por la no ejecución de obras y mejoras en el acueducto municipal.
- 7- Una percepción del ciudadano Barbareño, de que tenemos una gran cantidad de agua y que podemos gastarla a como queramos

Un tema recurrente de que sería mejor que él fuera administrado por AZADAS en cada distrito.

Por lo anterior sugerimos lo siguiente:

PRIMERA ETAPA

Lo primero que se debe hacer es invertir en un censo habitacional y comercial de cada conexión en cada calle de cada distrito del cantón de todas y cada una de las conexiones de agua, pues conocemos de casos como por ejemplo; casos de fincas que tienen varias casas para cogedores de café, que pagan un solo servicio o el caso de casas que tienen otras casas y apartamentos detrás y solo pagan un solo servicio, o casas que tienen piscina y solo pagan un servicio. Muy importante es concientizar al ciudadano de que queremos invertir en cantidad y calidad del agua en todo el cantón, empezando con la construcción de nuevos tanques de captación en cada nacimiento) y de almacenamiento (para cada sector), los cuales cumplan con todas las especificaciones técnicas para ello. La vida útil de los tanques (hechos por nuestros abuelos) ya se cumplió, no solamente es pintarlos y colocarles una malla metálica, deben de instalarse sistemas de filtros para sedimentos, cloración automático, impermeabilizarlos, asegurarlos, etc., a fin de garantizar la calidad del agua. SEGUNDA ETAPA

En segundo término, se debe de asegurar la no contaminación con desechos humanos, químicos o de animales, tanto en la zona de recarga como en la propia naciente. Para ello recomendamos tratar de adquirir (en el tiempo), los terrenos donde se ubican las nacientes, implementando el pago de servicios ambientales a los propietarios en las fincas donde se ubican de esos terrenos. Otro punto importante es el muestreo constante tanto de coliformes fecales, como la medición de sustancias químicas a raíz de la utilización de agroquímicos y los desechos de animales que generan nitratos, que por infiltración o arrastre son llevados a las nacientes y demostrado que son precursores de CANCER. TERCERA ETAPA

Por último, se debe de informar a toda la población de todas las mejoras realizadas y de la decisión de colocar los hidrómetros o medidores de agua en cada distrito, tomando en cuenta una tarifa básica similar a la actual.

Luego de este proceso la gente puede aceptar en buen término, la instalación y el cobro de consumo de agua, pues ha observado un plan o proyecto bien llevado y no una antojada idea traída de otros lugares, que han tenido por años un sistema diferente y eficiente. CUARTA ETAPA

Luego de abastecer adecuadamente el suministro de agua del Cantón, se puede liderar por parte de este Consejo Municipal un proyecto de las Municipalidades del norte de Heredia (Sta. Bárbara, Barva, San Isidro, San Rafael), establecer un Canon como indemnización por la conservación y protección del recurso hídrico, trasladando este incentivo a los propietarios de las fincas protectoras del recurso, siendo la responsabilidad de los dueños de terrenos del Cantón que cuidan y conservan los terrenos y montañas sin recibir un aporte de dinero..."

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el ACUERDO NO. 3243-2012 mediante el cual acuerda trasladar a la comisión del Acueducto nota del Equipo de Auditoría Ciudadana donde nos expresan una visión con respecto al tema del Acueducto Municipal del Cantón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta comisión ha procedido a estudiar detenidamente la propuesta del grupo que se autodenomina Auditoría Ciudadana y se hacen las siguientes consideraciones:

1- Que efectivamente el acueducto Municipal de Santa Bárbara está urgido de inversiones tanto para mejorar la infraestructura ya existente como para realizar otras nuevas que permitan el dar un mejor servicio a la comunidad.

2- Que la Municipalidad de Santa Bárbara está realizando una serie de esfuerzos para realizar inversiones importantes en el acueducto.

SEGUNDO: Que con relación a las etapas propuestas por el grupo de Auditoría Ciudadana para que se dé un mejor servicio de abastecimiento de agua potable, se ha procedido analizar cada una de las etapas propuestas de la siguiente forma:

Primera Etapa: Referente a realizar un censo poblacional podemos afirmar que por mucho tiempo estuvimos de acuerdo con la realización del mismo ya que tenemos diariamente denuncias de personas que se pegan de nuestras tuberías sin los debidos permisos. Después que la Municipalidad (Concejo y Alcaldía) aceptaron finalmente la realización de un préstamo ante el IFAM que nos permitirá la compra e instalación de hidrómetros para todo el Cantón de Santa Bárbara estamos seguros que ese proyecto abarcará cada ciudadano que esté utilizando nuestros servicios, por lo tanto la misión del censo estaría cumplida, cabe añadir que deberemos mantener un estricto control sobre los contribuyentes para así lograr la estabilidad financiera que necesitamos. Por otra parte, es menester informarle al grupo de Auditoría Ciudadana, que mediante la licitación abreviada número 2012LA-00G006-CL, para la "Mejoras en Tanques de Captación" se está empezando a realizar obras para mejorar las captaciones en los nacientes y en el presupuesto extraordinario 2013 se dispondrán más recursos para continuar con este proyecto.

1-Segunda Etapa: El Departamento de Acueducto de la Municipalidad mantiene un contrato con la Universidad Nacional de Heredia, Laboratorio de Análisis Físico- Químico y Bacteriológicos que se realizan tres veces al año, además al fin de todos los años contamos con la visita de AyA que también nos realiza exámenes físico-químicos y bacteriológicos de todos los nacientes y tanques de almacenamiento del Cantón. Podemos afirmar que obtenemos en la mayoría de las veces buenos resultados en todos los análisis realizados por las instituciones arriba mencionadas y en aquellos casos que no obtenemos buenos

resultados estamos haciendo inversiones para mejorar los tanques de captación con el fin de garantizar la potabilidad del líquido. Los resultados se encuentran archivados en nuestra oficina y están a la disposición del interesado para consultas.

2-Tercera Etapa: Lo señalado por el Sr. Gilberth Salas del grupo de Auditoría Ciudadana, es lo que pretende hacer la Municipalidad con la instalación de hidrómetros, no obstante la idea no fue traída por antojo y sí por necesidad, es sabido que no existe otro método hasta la fecha que controle con eficiencia el desperdicio de agua potable, podemos afirmar técnicamente hablando que una vez instalado el sistema de medición con hidrómetros hay una reducción de 25% en el consumo, lo que nos ayudará para ofrecer más servicio a la comunidad además de muchas otras ventajas. Este proyecto para implementar la micro medición en el cantón, también contempla la socialización del mismo en los principales centros de población del cantón, para lo cual, se realizarán actividades donde se contará con la participación de técnicos en la materia que despejarán cualquier duda que se plantee por parte de los administrados.

3- Cuarta Etapa: De acuerdo a los comentarios realizados por los miembros de la Comisión del Acueducto Municipal, el tema de establecer un canon a favor de los cantones que vean limitado su desarrollo por tener que destinar gran parte de sus territorios a la preservación de zonas de carga y recarga de los mantos acuíferos que son aprovechados por otras municipalidades, instituciones públicas, ASADAS y grandes empresas privadas, lleva muchos años analizándose incluso a nivel de Asamblea legislativa pero es evidente que a la fecha ha faltado voluntad política para materializarlo. Sin embargo, en este momento la Federación de Municipalidades de Heredia está trabajando en el levantamiento de nacientes de la provincia y consideramos que sería oportuno el que a través de dicha institución se impulse un proyecto como éste por lo que les estaremos haciendo llegar la excitativa.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Agradecer a los miembros del grupo autodenominado Auditoría Ciudadana por su interés en el tema de mejoramiento del Acueducto Municipal y por las sugerencias que han hecho llegar al Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Santa Bárbara está realizando una serie de esfuerzos para realizar inversiones importantes en el acueducto, como lo son mejoras a la red de distribución y tanques de captación, así como negociar con el IFAM un préstamo para poder materializar la micro medición en el cantón con lo cual se controlará el desperdicio y se pondrá a derecho a las personas que no pagan por el servicio. Así mismo, se realizan periódicamente análisis para controlar la potabilidad del agua.

TERCERO: Realizar la excitativa a la Federación de Municipalidades de Heredia a través de la regidora Venus Gutiérrez, representante del Concejo Municipal de Santa Bárbara ante dicha institución, para que en se trabaje en un proyecto de ley o se estudien los existentes en la corriente legislativa para que se haga una realidad el establecer un canon a favor de los cantones que vean limitado su desarrollo por tener que destinar gran parte de sus territorios a la preservación de zonas de carga y recarga de los mantos acuíferos que son aprovechados por otras municipalidades, instituciones públicas, ASADAS y grandes empresas privadas.

CUARTO: Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a realizar la respectiva notificación del presente acuerdo al señor Gilbert Salas del grupo de Auditoría Ciudadana y a la regidora Venus Gutiérrez Alfaro.

ACUERDO NO. 3533-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Acueducto Numero CAMSB-01-2013

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

NO hay informe de la alcaldía

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

A-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria No. 143 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, el día , mediante el acuerdo 3395-2013 se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJMSB-193- 2013, donde se resuelve en el primer por tanto "... Solicitar al señor ALCALDE CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA PROCURADURIA DE LA REPUBLICA C- 285-12, del 27 de noviembre de) 2012, REVOQUE EL CONTENIDO DEL OFICIO OAMSB-025-13, y se emita una nueva directriz dirigida a la administración, amparados en *este pronunciamiento que es deber de los departamentos administrativos de suministrar información tanto a los regidores, como a las comisiones conformadas por los mismos

2- Que al día de hoy el señor Alcalde Melvin Alfaro no ha procedido a revocar el oficio OAMSB-025-13 ni ha dirigido la directriz a los diferentes departamentos municipales para que suministren a los miembros del Concejo Municipal la información que sea requerida por ellos, así como las solicitudes del cualquier otro administrado, reservando solo la referente al derecho a la protección de los datos de las personas, así su derecho a la intimidad, según lo establecido en el DICTAMEN DE LA PROCURADURIA DE LA REPUBLICA C-285-12, del 27 de noviembre del 2012.

3- Que siendo que el derecho de los miembros integrantes del Concejo Municipal a la información está siendo lesionado, al establecer el señor alcalde Melvin Alfaro mediante el oficio OAMSB-025-13, una especie de filtro a la información que necesitamos de las dependencias municipales, es menester recordarle al señor Alcalde que aparte del derecho a la información consagrado en la Constitución política, también el Concejo Municipal es parte del gobierno local y por ende debe estar en conocimiento de que lo actuado por la administración municipal se ajuste a derecho y no vaya en contra de los intereses de la institución y de la comunidad, esto como parte del control interno que estamos llamados a realizar.

4- Que según el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal que es obligación del Alcalde el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales. Es así, como en caso de no cumplir el señor alcalde con lo acordado por el Concejo Municipal, le podría generar responsabilidades y procedería la interposición de la denuncia ante la fiscalía por el incumplimiento de deberes.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

ORDENARLE AL SEÑOR ALCALDE QUE REVOQUE INMEDIATAMENTE EL CONTENIDO DEL OFICIO OAMSB-025-13, Y SE EMITA UNA NUEVA DIRECTRIZ DIRIGIDA A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SUMINISTREN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR ELLOS, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES DEL CUALQUIER OTRO ADMINISTRADO, RESERVANDO SOLO LA REFERENTE AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS, ASÍ SU DERECHO A LA INTIMIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN DE LA PROCURADURIA DE LA REPUBLICA C-285-12, DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EN CASO DE QUE EL SEÑOR ALCALDE NO CUMPLA EN FORMA INMEDIATA CON LO ORDENADO, SE PROCEDERÁ A PRESENTAR UN RECURSO DE AMPARO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL Y A REMITIR LA DENUNCIA RESPECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES A LA FISCALIA.

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3533-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3534-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción.

B-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO UNICO:

Que la última semana del mes de marzo próximo se celebrará en el país la semana santa y dado que la mayoría de instituciones públicas aprovechan para dar feriado a sus empleados en esos días, es conveniente el trasladar la sesión ORDINARIA del día 26 de marzo del 2013 y LA EXTRAORDINARIA del 28 de ese mismo mes y siendo que el segundo jueves de también tenemos sesión extraordinaria, lo procedente es trasladar la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 26 de marzo del 2013 para el jueves 21 y la extraordinaria del 28 para el 7 de marzo, ambas fechas del mismo mes y año.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Trasladar la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 26 de marzo del 2013 para el jueves 21 de marzo y la extraordinaria del 28 para el 7 de marzo, ambas fechas del mes de marzo del 2013.

La señora presidenta somete votación de dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO No. 3535-2013

El Concejo Municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

La señora presidenta municipal somete a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3536-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Solís Ugalde.

C-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

ANTECEDENTES

1-Para el periodo 2006-2010 la Municipalidad de Santa Bárbara contrató por la modalidad de servicios profesionales, asesoría legal para el Concejo Municipal. Sin embargo, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales, de la Contraloría General de la República, mediante el oficio 07860 (DFOE-SM-1071) se pronunció en el sentido de que no se podría seguir contratando un asesor para el Concejo Municipal por la modalidad de servicios profesionales ya que ante la habiendo una necesidad de asesoramiento de carácter abierto y permanente convirtiéndose en un servicio ordinario y habitual de la institución se debía acudir a la contratación laboral, por lo que una vez finalizado en contrato No. 02-2009 con el Bufete Ortiz & Asociados Ltda., la municipalidad debía contar con recurso humano preparado para sumir esa función de asesoría.

2-Ante el pronunciamiento emitido en el oficio 07860 (DFOE-SM-1071) por parte de la Contraloría General de la República y la necesidad que tenía el Concejo Municipal de contar con asesoría legal, en el presupuesto ordinario para el año 2012, se crea la plaza para un abogado que brinde asesoría al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1- Que mediante el concurso 04-2012 "CONTRATACION DE ABOGADO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL", el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Bárbara, realiza el proceso de contratación y se publica en el periódico La Nación para recibir oferentes para el puesto.

2- Que mediante la acción de personal DRRHMSB-43-12 se contrata al Licenciado Diego Guevara Guerrero como abogado para que le brinde asesoría al Concejo Municipal.

3- Que aunque hubo la necesidad de contratar la asesoría legal para el Concejo Municipal y esa fue la justificación para abrir la plaza y al final contratar al Licenciado Diego Guevara Guerrero, éste profesional ha sostenido en forma reiterada y ante el Concejo Municipal, que a él se le contrato como abogado institucional y por ende su superior jerárquico es el señor Alcalde, por lo que él tiene que atender en un primer momento las tareas que le asigne el señor Alcalde y que a como tenga tiempo ir sacando trabajos para el Concejo Municipal.

4- Que antes de que se contratara al Lic. Guevara Guerrero con la justificación de que era para asesorar al Concejo Municipal, se había contratado a la Licenciada Laura María Arroyo Hernández como abogada de la municipalidad y actualmente se mantiene en el puesto. Por lo que en forma reiterada, en las sesiones del Concejo Municipal, hemos llamado la atención del señor Alcalde para que se abstenga de asignarle asuntos al Lic. Guevara Guerrero, pero se niega a responder ya sea en forma verbal o por escrito. Así es que el Concejo desconoce el ¿por qué? se le encomiendan al asesor del Concejo Municipal, casos de la administración, si la Institución ya tiene a una abogada encargada de la dirección jurídica de la municipalidad.

5- Que las regidoras integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le dirigen el oficio CAJMSB-001-12 al Lic. Guevara Guerrero, con copia al señor Alcalde, Melvin Alfaro, en el que le manifiestan lo siguiente: "... En forma reiterada hemos llamado su atención sobre la cantidad de asuntos pendientes por sacar en la Comisión de Asuntos Jurídicos, como lo son dictámenes de los casos resueltos en comisión, revisión y/o elaboración de reglamentos, consultas, solicitudes de información, etc. Y siendo que el día de hoy hemos realizado una revisión de todo el trabajo pendiente, observamos con preocupación que en lugar de disminuir la lista más bien va en aumento y eso sin contar el trabajo que pueda haber pendiente en otras comisiones.

Por lo anterior, requerimos de usted una total dedicación a los asuntos del Concejo Municipal, dado que el objetivo que se persiguió al realizar la contratación de un asesor (a) para el Concejo, fue el que el trabajo se realizara en forma más expedita y resolver en forma eficiente y eficaz los asuntos sometidos al conocimiento del Concejo Municipal, cosa que desde su contratación, más bien el trabajo se ha ido acumulando y nos preocupa enormemente la mal imagen que se le está ocasionando al Concejo por no resolver en forma oportuna y hasta cualquier responsabilidad que tengamos que asumir los miembros del Concejo Municipal, por lo que incluso algunas de nosotras hemos tenido que sacar algunos dictámenes urgentes.

Así mismo, le llamamos la atención por su inasistencia a las reuniones de esta comisión, cuando las integrantes estamos haciendo un gran esfuerzo para realizarlas en horas laborales y también porque encontramos muchos errores en los dictámenes que nos hace llegar.

A continuación le adjuntamos los asuntos que se hace necesario sacar en esta comisión antes de que se termine el año, más los que vayan entrando en la sesiones que quedan por celebrarse, ya que la idea es empezar el próximo año llevando al día el trabajo en las diferentes comisiones."

1- El oficio CAJMSB-001-12 fue recibido por el Lic. Guevara Guerrero y por el señor Alcalde en la Sesión Ordinaria No. 132 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes seis de noviembre del año dos mil doce, sin embargo, lejos de dársele solución al problema y hacer que se cumpla con invertir los recursos públicos en satisfacer la necesidad que sirvió de justificación para realizar la contratación del citado profesional, ninguna de las comisiones del Concejo Municipal, cuenta con los servicios del Lic. Diego Guevara, quién ha pasado a trabajar de lleno con la administración y es ésta la que aprueba sus vacaciones, permisos, horarios de trabajo y le asigna funciones, lo cual ha impedido que el concejo Municipal de respuesta eficiente y oportuna a los asuntos sometidos a su conocimiento, teniendo en éste momento, asuntos pendientes desde el mes de octubre del 2012, lo que podría llevar a que la Municipalidad se vea demandas legales y condenatorias por daños y perjuicios.

2- Que el señor Alcalde Melvin Alfaro debe entender que el Concejo Municipal, actúa y resuelve en nombre de la municipalidad y que según lo establecido en el artículo 12 del

Código Municipal, el gobierno municipal está compuesto por el Concejo y el Alcalde, así que el incumplimiento de una parte también le genera responsabilidad a la otra.

- 3- Que según el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal que es obligación del Alcalde el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales. Es así, como en caso de no cumplir el señor alcalde con lo acordado por el Concejo Municipal, le podría generar responsabilidades y procedería la interposición de la denuncia ante la fiscalía por el incumplimiento de deberes.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- 1- ORDENARLE AL SEÑOR ALCALDE SEÑOR MELVIN ALFARO SALAS, QUE EN FORMA INMEDIATA LE DEJE DE ASIGNAR CASOS AL LICENCIADO DIEGO GUEVARA GUERRERO, ABOGADO QUE FUE CONTRATADO COMO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUIEN DEBERA DE INCORPORARSE DE INMEDIATO Y DE LLENO A TRABAJAR CON EL CONCEJO MUNICIPAL Y SUS COMISIONES, ABSTENIENDOSE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE LA ADMINSTRACION, SALVO EN FUNCION DE SU CARGO CUANDO NECESITE RECABAR ALGUNA INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
 - 2- EN CASO DE QUE EL SEÑOR ALCALDE NO CUMPLA EN FORMA INMEDIATA CON LO ORDENADO, SE PROCEDERÁ A REMITIR LA DENUNCIA RESPECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES A LA FISCALIA.
 - 3- DE IGUAL FORMA SI EL LICENCIADO GUEVARA NO CUMPLIERA CON SUS FUNCIONES SE TOMARA EL ACUERDO PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SU DESDITUCIÓN.
 - 4- SI EL SEÑOR ALCALDE SE SIENTE MAS RESPALDADO POR LA ASESORIA DEL LICENCIADO GUEVARA GUERRERO, SE LE AUTORIZA A QUE SE PONGA DE ACUERDO CON LA LICENCIADA LAURA OROZCO PARA QUE SEA ESTA PROFESIONAL QUIÉN ASUMA LA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO GUEVARA GUERRERO ASUMA EL PUESTO DE ASESOR JURIDICO DE LA INSTITUCIÓN. SITUACION QUE SOLO PODRIA DARSE MEDIANTE ACUERDO DE TODAS LAS PARTES.
- 5) Hasta tanto no defina el señor alcalde la situación de asesor del Concejo Municipal, las diferentes comisiones que integran los regidores municipales conocerán los documentos remitidos a consideración, pero no harán los dictámenes
- La señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís somete a dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3537-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

La señora presidenta, procedo entonces a someter a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3538-2013

Las y los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y Hernán Alfaro Arias aprueban la moción.

Voto negativo del regidor Mario Villamizar Rodríguez indicando que está de acuerdo en la moción presentada inicialmente, que nada más quería el criterio de una comisión jurídica que me determinara la responsabilidad que tiene estos regidores al no resolver dictámenes que le compete a las comisiones pertinentes.

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente